

**MAT: AUTORIZASE ADQUISICION
MEDIANTE TRATO DIRECTO
MENOR A 100 UTM.**

IQUIQUE, 25 de febrero del 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 005/MECE/2019

Con esta fecha, el Jefe Institucional de Administración, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D. F. L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 2380 del 21/11/2014 y el Decreto Exento n°0378 del 08/02/2019.
- 2) Solicitud de Materiales/Servicios N° 25791 de fecha 31 de enero del 2019, del Director de Proyecto, solicitando la Suscripción a la Base de Datos de Proview de la empresa Legal Publishing, para la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Arturo Prat, en el marco del Proyecto UAP1857.
- 3) Que, Según Certificado de exclusividad, que se adjunta, emitido por Legal Publishing Chile Limitada, en donde indica que es una de las empresas del grupo Thomson Reuters, los cuales son propietarios de los derechos intelectuales y comerciales, tanto en Chile como en el extranjero de la Base de Datos de Proview.
- 4) Que el servicio se sustenta en lo dispuesto en el Art. 10 numeral 7, letra e) del Reglamento Ley N°19.886 que autoriza Trato o Contratación Directa con un proveedor determinado "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".
- 5) Que se ha revisado el catálogo de convenio marco en el portal www.mercadopublico.cl y el producto no se encuentran.
- 6) Que el monto a pagar por la adquisición del texto para la Universidad Arturo Prat, no supera las 100 UTM.

RESUELVO:

1. Autorizase la contratación mediante Trato Directo al proveedor **Legal Publishing Chile Ltda** Rut 77.532.650-6 con domicilio Miraflores 383, Piso 10, Santiago, por un monto total de \$7.854.000.- (Siete Millones ochocientos cincuenta y cuatro mil pesos) IVA incluido, de acuerdo con los términos contenidos en cotización adjunta.
2. Dicho gasto deberá ser imputado al Código de Gestión IQUP01PRO Proyecto 020405240025 cuenta 1220607000 del Plan de cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



ERIKA CASTILLO FLORES
Ministro de Fe Ad Hoc



ANGEL BRUNA BARRA
Jefe Institucional de Administración
En representación del Rector